

Sistema Integral de Información Universitaria

PREGUNTAS FRECUENTES - TERCERA MATRICULA

¿Cuáles son las causales para que me aprueben una tercera matrícula?

- Calamidad doméstica debidamente fundamentada.
- Enfermedad debidamente comprobada.
- Maternidad.
- Problemas académicos o administrativos no imputables al estudiante.

¿Cuáles son los requisitos para presentar la tercera matrícula?

- Solicitud dirigida la Directora de carrera que se genera mediante el sistema SIIU.
- Subir la documentación de causales por la cual realizó tercera matrícula.
- Imprimir de manera OBLIGATORIA la solicitud generada por el sistema.
- Presentar en secretaria de Carrera la solicitud generada por el sistema.

¿Debo presentar declaración juramentada para presentar el justificativo de tercera matrícula?

Se presenta declaración juramentada únicamente en el caso de calamidad doméstica

¿Cuál es el tamaño del archivo adjunto de justificación para subir en el sistema?

El tamaño del archivo de justificativo debe ser máximo de 1 MB

¿Si tengo más de una tercera matrícula, debo realizar múltiples solicitudes o solo una?

Es necesario realizar una solicitud por cada materia de tercera matrícula que se haga, adjuntando los justificativos necesarios para cada caso.

¿Cuándo puedo hacer la solicitud de tercera matrícula?

Se debe presentar la solicitud de acuerdo al cronograma establecido y aprobado por el Consejo Universitario para cada período académico.

El estudiante deberá generar la solicitud de tercera matrícula en todas las asignaturas reprobadas en el período académico finalizado de forma obligatoria, es decir, la solicitud de terceras matrículas no puede ser aplazada, debe ser solicitada inmediatamente.

Sistema Integral de Información Universitaria

¿Debo presentar alguna documentación en secretaría?

Una vez generadas las solicitudes de tercera matrícula en todas las asignaturas, el estudiante deberá imprimir el reporte de solicitudes de tercera matrícula para entregar en la Secretaría de la Carrera.

¿Cómo tengo constancia que mi solicitud fue registrada en el sistema por la secretaría de carrera?

Una vez que la Secretaría de Carrera registra en el sistema la recepción del reporte de solicitudes de tercera matrícula, el sistema emitirá un correo electrónico a la cuenta institucional del estudiante informado la fecha y el usuario que recibió la solicitud.

¿Qué pasa si no entrego el impreso del reporte de solicitud de tercera matrícula en secretaría?

Si no se entrega el reporte de solicitud de tercera matrícula en secretaría, el Director de carrera no revisará la solicitud ingresada.

¿Cómo puedo saber si la solicitud de tercera matrícula está negada o aprobada?

Una vez que el director de Carrera valide la documentación se enviará un correo electrónico a la cuenta institucional del estudiante informando sobre el estado de su solicitud.

¿Qué pasa si mi solicitud fue aprobada y no puedo matricularme en el correspondiente semestre?

Si por alguna razón el estudiante no se matricula en la asignatura con tercera matrícula aprobada, la misma mantiene el estado aprobado para los siguientes períodos académicos

¿Qué puedo hacer si mi solicitud fue negada?

Las solicitudes con estado negado pueden ser apeladas, presentando una solicitud mediante el sistema integral de la información universitaria (SIU) dirigidas a la segunda instancia que es el Consejo Directivo en el mismo período o en los siguientes períodos académicos.

¿Si mi solicitud fue negada, al siguiente semestre puede hacer una nueva solicitud de tercera?

Si la solicitud fue negada éste estado se mantiene para los siguientes períodos académicos y solo es posible realizar apelación.